MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 19/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 429.868

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACION DE SERVICIOS SHELL KAREN, con RUC N° 888489-7, domiciliada sobres las calles Pa'i Fariña e/ Rivarola y España, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por Albertano Reyes Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 888489, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Combustibles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.868

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. J.M. N° 101/2023.-

Florencio Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Estación de Servicios Shell
"KAREN"
de Albertano Reyes Rodríguez
RUC N° 888.489-7

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil Diésel Tipo III	Shell	Nacional	Litros	18,748	8,320	155,983,360
2	2	Nafta Ron 95	Shell	Nacional	Litros	4,717	7,520	35,471,840

TOTAL: ***Gs. 191.455.200.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos.-***

Contrato Abierto - cantidades mínimas y máximas

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Gasoil Diésel Tipo III	Shell	Nacional	Litros	9,374	18,748	8,320	77.991.680	155,983,360
2	2	Nafta Ron 95	Shell	Nacional	Litros	2358,5	4,717	7,520	17.735.920	35,471,840

TOTAL: La columna de montos mínimos asciende a la suma de **guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600)**; y la columna de montos máximos asciende a la suma **de ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 30 de noviembre de año 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Oscar Dennis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Estación de Servicios Shell
"KAREN"
de Albertano Reyes Rodríguez
RUC N° 888.489-7

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Institución – Prof. Orlando R. Cristaldo.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ***No aplica este criterio para el presente contrato según Ley N° 6919/22.***

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Florencia Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Estación de Servicios Shell
"KAREN"
de Albertano Reyes Rodríguez
RUC N° 888.489-7

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día tres (03) mes de agosto y año dos mil veinte y tres.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Lic. Florencio Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Estación de Servicios Shell
"KAREN"
de Alberiano Reyes Rodriguez
RUC N° 888.489-7

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.